



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1153/2016

BITÁCORA: 29/DK-0109/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Abril de 2016

MONTSERRAT ARGOITIA CANTO

**CALLE LIBRAMIENTO TLAXCO- PEÑON KM 1+900 2 TEPATLAXCO
90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO MONSERRAT ARGOITIA CANTO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0847/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-29-034-AOC-001/11** ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM 1+900 INT.2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	2426	2431	13580072	13580077

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Penho, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

**DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA**

RVC/EFP/HCC/DCS

